



Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

27 NOV 1992

VISTO: El Expediente N<sup>o</sup> 533/92, Letra C.D., mediante el cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento Urbano vigente con respecto al retiro contrafrontal y al uso de taller y estacionamiento de vehículos pesados, para la obra nueva sita en la SECCION D, MACIZO 21, PARCELA 5, propiedad de Agrotecnica Fueguina; y

CONSIDERANDO;

Que el edificio a emplazar contribuirá a realzar el entorno urbano;

Que la construcción a realizar, solo será destinada a taller de mantenimiento y estacionamiento de vehículos;

Que el lavado de éstos vehículos se realizará en comercios habilitados al efecto;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N<sup>o</sup> 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra nueva sita en la SECCION D, MACIZO 21, PARCELA 5, propiedad de Agrotecnica Fueguina SACIF, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 15 del Expediente N<sup>o</sup>

*[Firma manuscrita]*



Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia

533/92, Letra C.D., autorizándose:

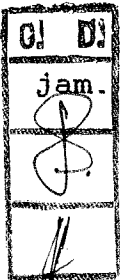
- a) Ocupar el retiro contrafrontal.
- b) El uso de "Estacionamiento de Vehículos Pesados".
- c) El uso de " Taller ". La superficie dentro del edificio afectada a éste uso, quedará limitada a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 163/85, para la zonificación R1.

ARTICULO 2º.- El edificio que contiene la función " Taller" y " Estacionamiento de Vehículos Pesados" deberá garantizar una adecuada aislación acústica en sus paredes perimetrales y techos, a los efectos de impedir que los ruidos molestos afecten a las fincas linderas.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

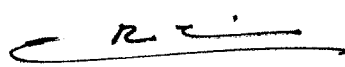
ORDENANZA MUNICIPAL No 1066 192.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11-11-92.-



DECRETO DE PROMULGACION N°: 1212/92

JULIO LINARES  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE

  
ALDO J. DELRIVO  
Presidente  
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

USHUAIA, 27 NOV 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1066 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra nueva sita en la Sección "D", Macizo 21, Parcela 5, propiedad de Agrotécnica Fueguina SACIF, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 15 del Expediente Nº533/92, Letra C.D., autorizándose:

- a) Ocupar el retiro contrafrontal.
- b) El uso de "Estacionamiento de Vehículos Pesados".
- c) El uso de "Taller". La superficie dentro del edificio afectada a éste uso, quedará limitada a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº163/85, para la zonificación R1.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1066 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra nueva sita en la Sección "D", Macizo 21, Parcela 5, propiedad de Agrotécnica Fueguina SACIF, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 15 del Expediente Nº533/92, Letra C.D., autorizándose:

- a) Ocupar el retiro contrafrontal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.

JULIO OVANDO  
Director  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

///.2.

b) El uso de "Estacionamiento de Vehículos Pesados".

c) El uso de "Taller". La superficie dentro del edificio afectada a éste uso, quedará limitada a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº163/85, para la zonificación R1.

ARTICULO 29.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda.  
Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1212/92.

1ta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arg. ROBERTO J. RIMOLDI  
Secretario  
Obras y Servicios Públicos

MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JULIO OVANDO  
Director  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia